

**Circular Informativa E-16/2016**  
**11 de Agosto de 2016**

## **ACLARACIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS TIPOS DE COTIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016**

Estimado Asociado:

En la Ley de presupuestos Generales del Estado para 2016 se introdujo una modificación que afectaba a la aplicación de los tipos de cotización por contingencias profesionales. En dicha modificación (Disposición final octava), se incluía un cuadro Anexo 2, relativo a determinadas ocupaciones que, de forma general, suelen repetirse en las empresas cualquiera que sea su actividad, y que por razón de su reducida o elevada siniestralidad, merecen un tipo de cotización específico. Pero además, en dicha modificación se introducía la denominada "OCUPACIÓN A" referida al personal EN TRABAJOS EXCLUSIVOS DE OFICINA.

Ante las numerosas consultas que dicho anexo 2 ha generado, CONFEMETAL solicitó su aclaración al Ministerio de Trabajo y el resultado de dicha reunión es el que consta en el documento que les remitimos con esta Circular, elaborado por la Dirección General de la Inspección de Trabajo, y que tienen también disponible en la zona privada de nuestra página web

<http://www.instaladoresgranada.com/docs/GconSecciones/cot/cotizacion-contingencias-profesionales-2016-resumen-aplicacion.pdf>.

Principalmente les recomendamos la lectura detallada de lo referido a los tipos de cotización del personal con trabajos exclusivos en oficina, y los requisitos exigidos para determinar si puede ser de aplicación en su empresa.

## **CUOTA DE LA ASOCIACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE 2016**

En los próximos días, y según el calendario de pagos establecido con carácter general, procederemos por esta Asociación a poner al cobro los recibos correspondientes al pago de la **CUOTA SOCIAL DEL TERCER TRIMESTRE DE 2016**, cuya factura habrán recibido ya por correo electrónico. Les rogamos que prevean esta circunstancia y la necesaria provisión de fondos en las cuentas donde tienen domiciliado el pago de la cuota, para evitar las devoluciones y gastos que ello conlleva.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.